

2023

**GUÍA para la  
IMPLEMENTACIÓN de  
la EVALUACIÓN del  
DESEMPEÑO  
INSTITUCIONAL**

---

Ministerio de  
Administración  
Pública (MAP)



SANTO DOMINGO  
Rep. Dominicana



# 2023

## GUÍA para la IMPLEMENTACIÓN de la EVALUACIÓN del DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

---

Ministerio de  
Administración  
Pública (MAP)

SANTO DOMINGO  
Rep. Dominicana



Gobierno de la  
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## **GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Versión 2023**

Aprobada mediante Resolución No. 029-2023

### **Documento Controlado:**

GUI-GDP-004. Versión 1

### **Elaboración:**

Dirección de la Evaluación de la Gestión Institucional  
Viceministerio de Evaluación del Desempeño Institucional  
Ministerio de Administración Pública

### **Diagramación y arte:**

Ministerio de Administración Pública



*De ser necesaria la impresión de esta guía, se recomienda que se realice en papel reciclado y con el uso de tinta vegetal.*

Publicaciones MAP  
Santo Domingo, República Dominicana  
Año 2023

<b>I. PREÁMBULO</b>	<b>9</b>
a) <i>Antecedentes</i>	
b) <i>Bases para la Evolución de la Evaluación del Desempeño Institucional</i>	
c) <i>El Contenido de la Guía para la Evaluación del Desempeño Institucional. Versión 2023</i>	
<b>II. MARCO REFERENCIAL</b>	<b>12</b>
a) <i>Importancia de Evaluar el Desempeño Institucional</i>	
b) <i>La Evaluación del Desempeño Institucional</i>	
c) <i>Objetivos de la Evaluación del Desempeño Institucional</i>	
d) <i>Principios del Proceso de la Evaluación del Desempeño Institucional</i>	
e) <i>Conceptos Relacionados a la Evaluación del Desempeño Institucional</i>	
<b>III. MARCO LEGAL</b>	<b>17</b>
<b>IV. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (EDI)</b>	<b>19</b>
<b>V. MONITOREO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>20</b>
<b><i>V.1.- El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, versión 2023. Alcance</i></b>	<b>20</b>
<b><i>V.2.- Los Macroámbitos de Evaluación del Desempeño Institucional</i></b>	<b>21</b>
V.2.1.- <i>Macroámbito de Gestión Interna y Fortalecimiento Institucional</i>	
a) <i>Profesionalización de la Función Pública</i>	
b) <i>Gestión de los Recursos y Calidad en la Asignación del Gasto</i>	
c) <i>Transparencia en la Gestión</i>	
d) <i>Calidad en la Gestión</i>	
V.2.2.- <i>Macroámbito de Planificación Estratégica y Orientación a Resultados</i>	
a) <i>Producción Institucional</i>	
b) <i>Resultados Sectoriales</i>	
c) <i>Satisfacción Ciudadana con los Servicios Institucionales</i>	
<b><i>V.3.- La Valoración Numérica de Desempeño Institucional</i></b>	<b>26</b>
<b>VI. ETAPAS DEL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>27</b>
a) <i>Definición de la Producción Institucional y Compromisos Sectoriales</i>	
b) <i>Firma de Acuerdo/Compromiso de Desempeño</i>	
c) <i>Autoevaluación</i>	
d) <i>Elaboración e Implementación de Plan de Mejora (Plan de Acción)</i>	
e) <i>Seguimiento del Plan de Mejora</i>	
f) <i>Verificación e Informe de Evaluación del Desempeño Institucional</i>	
<b>VII. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>29</b>

GUÍA para la  
IMPLEMENTACIÓN  
de la EVALUACIÓN  
del DESEMPEÑO  
INSTITUCIONAL



**MAP**  
MINISTERIO DE  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Sr. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

## PRESENTACIÓN

Desde el inicio de la gestión de este gobierno, uno de los principales compromisos asumidos frente al país, ha sido la mejora de la institucionalidad, como elemento primordial para generar confianza y dar respuesta a los problemas de nuestra gente.

Para ello, desde el Ministerio de Administración Pública, se han ampliado y evolucionado los Sistemas de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), en todas sus vertientes; se continúa incrementando el número de los entes y órganos que aplican el Marco Común de Evaluación (CAF), y se han puesto en marcha múltiples acciones para la racionalización del aparato estatal y el uso de las tecnologías, para acercar la administración a la ciudadanía.

En ese contexto, en un proceso de articulación conducido desde este Ministerio, con múltiples entidades del Gobierno y amparado en lo previsto en el Decreto Num. 273-13, que establece el Reglamento sobre la Evaluación del Desempeño Institucional, mediante la Resolución Num. 029-2023, hemos oficializado una nueva metodología de Evaluación del Desempeño Institucional.

La nueva metodología para la Evaluación del Desempeño Institucional, está orientada a que se constituya en un elemento central para la mejora del monitoreo y la toma de decisiones, en la implementación de las políticas públicas, integrando la información de los múltiples sistemas e índices existentes, para el seguimiento de la actuación del Gobierno, en un Índice de Desempeño Institucional, que interrelaciona la gestión de los procesos institucionales del Poder Ejecutivo con los compromisos asumidos en el Programa de Gobierno y el Plan Plurianual del Sector Público. Asimismo, y por primera vez en la historia de nuestra

administración pública, en la Evaluación del Desempeño Institucional también se incorpora la implementación de las políticas transversales, previstas en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Los procesos sistemáticos, objetivos y rigurosos de Evaluación del Desempeño Institucional, son fundamentales para consolidar la confianza de la ciudadanía y mejorar la calidad de los servicios públicos, permitiendo acelerar sustancialmente los procesos de despliegue de las políticas públicas, avanzar hacia una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados, y, lo más importante, impulsar un cambio transformacional en la forma de actuación y gestión de lo público, para responder a las necesidades y expectativas de la gente.

Los compromisos que estamos asumiendo en el marco de la Evaluación del Desempeño Institucional, reafirman la decisión de seguir empujando las importantes transformaciones que estamos llevando a cabo, para la mejora continua de la gestión pública y brindar soluciones efectivas a los problemas de la ciudadanía, con resultados tangibles que transforman realidades y generen oportunidades.

Instamos a todo el sector público a transitar este importante camino, tanto para la administración pública como para el país; avanzando hacia el fortalecimiento de la Evaluación del Desempeño Institucional, que, con la integración de todos los sistemas de monitoreo, nos permita lograr los principales compromisos para mejorar la calidad de vida de la gente.

## I. PREÁMBULO

---

### **a) Antecedentes**

La Constitución de la República Dominicana establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas (Art. 8).

Para ello, su administración pública tiene como fin y objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad, coordinación y eficiencia el interés general, así como las necesidades de sus usuarios y/o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (Art. 5, Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública), todo ello en el marco de una “administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados” (Art. 5 de la Ley No. 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo).

La Ley No. 247-12, establece como principios fundamentales de la Administración Pública, el funcionamiento planificado y la evaluación del desempeño y de resultados, la eficiencia administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas, para lo cual dispone de un sistema de monitoreo de las actividades y el funcionamiento de los entes y órganos de la Administración Pública, así como la evaluación del desempeño institucional y de los resultados alcanzados por los servidores públicos.

En paralelo indica que desde el Ministerio de Administración Pública se desarrollarán todas las actividades pertinentes que ayuden a instalar en los órganos y entes del sector público la capacidad de mejora continua de la gestión, los procesos y los servicios públicos, en correlación con las atribuciones previstas en la ley de función pública, vinculadas a elaborar y ejecutar las políticas, planes y estrategias que sean necesarias para implementar la metodología, técnicas y sistemas de evaluación de la gestión institucional, con la finalidad de regular la realización de evaluaciones del desempeño institucional de forma periódica, e impulsar una cultura de transparencia y responsabilización de la gestión pública.

A lo largo de los últimos años y en base al marco legal, el Ministerio de Administración Pública, ha venido impulsando diferentes sistemas de evaluación y monitoreo de la gestión pública, como el Marco Común de Evaluación (CAF) y el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), los cuales han pasado a ser insumos importantes

en el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (EDI) que se encuentra definido en el Decreto No. 273-13.

En todo el contexto anterior, desde el MAP se definió en 2014 la “Guía para la Implementación de La Evaluación del Desempeño Institucional (EDI)” como herramienta de apoyo para la implementación de este sistema de Evaluación del Desempeño Institucional que permite a las instituciones estatales conocer y llevar a cabo en forma efectiva el proceso de gestión institucional orientado a resultados, y con ello, contribuir en la construcción de una gestión pública sistematizada, eficiente y transparente.

### ***b) Bases para la Evolución de la Evaluación del Desempeño Institucional***

En un proceso de articulación conjunto con múltiples entidades del Poder Ejecutivo conducido desde el MAP a lo largo de 2022, se plantea una evolución de los instrumentos para la Evaluación del Desempeño Institucional, en base al marco legal vigente a la fecha, sobre la base de los siguientes aspectos:

- 1.- Partiendo del principio de coordinación y complementariedad en la administración pública, se alimenta desde los diferentes sistemas de monitoreo conducidos desde las entidades rectoras de los sistemas transversales del funcionamiento del Estado a fin de disponer de mayores elementos para evaluar de forma objetiva y multidimensional, el nivel de desempeño y logro de los resultados obtenidos de la Administración Pública, para responder a su fin misional de producir valor público para la población, contribuyendo a la evaluación estratégica de la eficiencia de los procesos y procedimientos orientada a la mejora continua de la gestión pública, en base a lo dispuesto en el marco legal vigente.
- 2.- Como elemento innovador en relación a la versión previa, incorpora el enfoque de cadena de valor e integralidad en la evaluación del desempeño de la administración pública, asume e interrelaciona la información procedente del conjunto de sistemas de monitoreo vigentes para el Estado Dominicano y la verificación de sus avances por parte del conjunto de entidades rectoras, parte del principio de coordinación y colaboración institucional y apunta a orientar a la administración pública hacia el rol esperado en la Estrategia Nacional de Desarrollo en base a lo previsto en el marco legal vigente.
- 3.- Refuerza su vinculación con el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en el que se definen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico

y social evaluando su cumplimiento. Este Sistema, es el marco de referencia que orienta la definición de los niveles de producción de bienes, prestación de servicios y ejecución de la inversión a cargo de las instituciones públicas.

- 4.- Se apoya en lo previsto en el artículo 4 del Decreto No. 134-14, que dicta el Reglamento de la Estrategia Nacional de Desarrollo, en el que el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo es el responsable de certificar que los objetivos, las políticas, las metas y los indicadores, incluidos en los planes estratégicos sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales son consistentes con la Visión de la Nación a Largo Plazo, los Objetivos, las Líneas de Acción, los Indicadores y las Metas de la END 2030, así como con las prioridades de la gestión de gobierno, plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).
- 5.- Asume los compromisos con la sociedad dominicana previstos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, estructurado a partir de las políticas priorizadas por el Programa de Gobierno, con el objetivo central de mejorar la calidad de vida de la gente y en el que:
  - a) Se consignan las políticas públicas, planes, programas y proyectos más relevantes de la gestión de Gobierno, bajo el enfoque orientador de fortalecer la institucionalidad de la Administración Pública, para incrementar su capacidad de generar valor público, garantizando acceso a derechos e impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.
  - b) Se parte de un enfoque integral, lo que significa que se identificaron los aportes que las diferentes instituciones hacen a cada política, independientemente del sector al que pertenezcan.
  - c) Cuenta con una alineación total con la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un enfoque de cadena de valor con la definición de productos y de impactos en la sociedad, constituyéndose en un documento vinculante para los procesos de planificación y producción institucional de la Administración Pública.

***c) El Contenido de la Guía para la Evaluación del Desempeño Institucional. Versión 2023***

Es por ello, que por medio del presente documento, se presenta la “Guía para la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI)” en su versión 2023 que integra:

- 1.- La definición del proceso de evaluación del desempeño institucional público, su importancia, objetivos, principios y otros conceptos relacionados.
- 2.- El marco legal que la sustenta de una forma interrelacionada e integrando lo dispuesto en las disposiciones legales transversales y de monitoreo de la administración pública dominicana.
- 3.- Las líneas de acción que se incorporan en la Evaluación del Desempeño Institucional y la definición del instrumento para el monitoreo, sus indicadores y cuantificación numérica, sobre la base de articular con los sistemas de monitoreo existentes para la administración pública y bajo la conducción de las entidades rectoras de los sistemas transversales de funcionamiento del Estado.
- 4.- Las etapas de la evaluación y el seguimiento posterior para lograr implementar las acciones de mejora que se requieran para lograr los objetivos perseguidos por la Evaluación del Desempeño Institucional y la mejora continua de la administración pública al servicio de la ciudadanía.

## II. MARCO REFERENCIAL

---

### ***a) Importancia de Evaluar el Desempeño Institucional***

La Ley No. 247-12, establece como principios fundamentales de la Administración Pública, el funcionamiento planificado y la evaluación del desempeño y de resultados, la eficiencia administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas, mediante sistemas de monitoreo de las actividades y el funcionamiento de los entes y órganos de la Administración Pública.

Asume la evaluación del desempeño institucional y de los resultados alcanzados por las instituciones y servidores públicos, bajo los principios del ciclo PDCA (Planificar, Desarrollar, Controlar y Actuar) y la realización de ajustes o tomar las acciones correctivas que sean necesarias, bajo el paradigma “Lo que no se mide, no se puede controlar y, por tanto, tampoco se puede mejorar”.

La gestión del Estado tiene que estar orientada a resultados claramente definidos, a producir valor para la población, procurando optimizar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad y economía en su desempeño. Los resultados de la Evaluación del Desempeño Institucional constituyen una importante fuente de información para el diseño de políticas, estrategias y programas de mejora continua de la Administración Pública.

## ***b) La Evaluación del Desempeño Institucional***

La evaluación del desempeño institucional es un proceso objetivo y basado en evidencias, en el cual se toman como referencia parámetros preestablecidos a nivel estatal, integrando metas, objetivos, procesos, productos, servicios y resultados en la ciudadanía, que considera distintos aspectos y en el que intervienen muchos actores institucionales.

Es un proceso sistemático, sustentado en instrumentos técnicos y confiables, que muestra los esfuerzos y resultados de las instituciones públicas por lograr los compromisos adquiridos, en forma efectiva y eficiente, de frente a sus ciudadanos/clientes y a la ciudadanía en general.

Abarca todos los aspectos que propendan a consolidar una administración pública transparente, eficiente y orientada a resultados, previsto en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

## ***c) Objetivos de la Evaluación del Desempeño Institucional***

Los objetivos de la Evaluación del Desempeño Institucional son los siguientes:

- 1.- ***Mejorar la Gestión Pública a través de la Retroalimentación y Aprendizaje Organizacional.*** La retroalimentación que se genera de un proceso de evaluación del desempeño institucional, constituye un medio para el aprendizaje organizacional y una herramienta útil para la toma de decisiones, lo cual contribuye a la mejora de la gestión.
- 2.- ***Garantizar la Satisfacción de los Ciudadanos.*** La mejora en la gestión, así como la calidad de los servicios públicos, contribuye a que la población perciba a las instituciones como entes creadores de valor público, en lugar de simple administradores y, por tanto, mejore la satisfacción ciudadana.
- 3.- ***Promover la Responsabilización y Empoderamiento.*** Motivar el compromiso y responsabilización de las autoridades institucionales de lograr una gestión eficiente y eficaz, en beneficio de la ciudadanía y del Estado.
- 4.- ***Fortalecer la Rendición de Cuentas.*** Impulsar la transparencia en la gestión y eficiencia en el uso de los recursos públicos, mediante la rendición cuenta sobre el desempeño institucional, a través de información pública y el control social.
- 5.- ***Estimular la Mejora continua.*** Identificar las oportunidades de mejora y elaborar estrategias que impulsen la mejoría de la gestión pública y la calidad de los servicios públicos.

- 6.- **Impulsar Fortalecimiento Institucional.** Procurar el fortalecimiento institucional a través de la mejoría de los procesos, gestión de recursos y calidad de los servicios públicos
- 7.- **Asegurar la Vinculación en las Evaluaciones del Desempeño Institucional y Laboral.** Mejorar el rendimiento de las instituciones por medio de la vinculación del desempeño laboral al desempeño institucional y a su vez asegurar la generación de valor público a la población.

#### **d) Principios del Proceso de la Evaluación del Desempeño Institucional**

La Evaluación del Desempeño Institucional se rige por todos los principios que regulan la actuación administrativa, el ejercicio de la función pública y los principios rectores del régimen ético y disciplinario, establecidos en las distintas leyes vigentes de la materia. De manera especial, se hace referencia a los siguientes principios:

- 1.- **Principio de coordinación interinstitucional.** La evaluación del desempeño institucional se estructurará de forma que exista la debida organización, coordinación, coherencia y unidad en la ejecución de sus objetivos.
- 2.- **Principio de ética.** Todos los funcionarios y servidores públicos participantes en el proceso de la Evaluación del Desempeño Institucional deberán actuar con rectitud, lealtad y honestidad, en el marco de sus funciones públicas.
- 3.- **Principio de gradualidad.** La ampliación de las dimensiones de la Evaluación del Desempeño Institucional será aplicada progresivamente al conjunto de entes y órganos de la administración pública.
- 4.- **Principio de mejora continua de la gestión pública.** El principal objetivo de los procesos de evaluación del desempeño institucional es poder identificar las áreas de mejora respecto al desempeño y rendimiento de la gestión pública y de los servicios públicos, para establecer estrategias y políticas que impulsen la calidad, eficiencia y eficacia de éstos.
- 5.- **Principio de planificación.** El proceso de evaluación del desempeño institucional se articulará bajo el principio de planificación, a través de los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- 6.- **Principio de evaluación del desempeño y de los resultados.** El funcionamiento de los entes y órganos que conforman la Administración Pública comprenderá el seguimiento de las actividades, así como la evaluación

y control del desempeño institucional, de los resultados, de la calidad de los servicios públicos y de los compromisos asumidos con la ciudadanía.

- 7.- **Principio de uso de las tecnologías de la información y comunicación.** La Evaluación del Desempeño Institucional utilizarán, para fines de agilidad, simplificación y eficiencia de los procedimientos, descritos en el presente Reglamento, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC's).
- 8.- **Principio de eficacia de la actividad administrativa.** La actividad de los entes y órganos de la Administración Pública perseguirá el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y convenios de gestión, bajo la orientación de las políticas y estrategias establecidas, garantizando la efectividad de los servicios públicos y otras actividades de interés general, en especial su cobertura universal, continua y de calidad.

### **e) Conceptos Relacionados a la Evaluación del Desempeño Institucional**

Entre los conceptos que se manejan en la aplicación de esta guía citamos los siguientes:

- 1.- **Acuerdo de evaluación del desempeño institucional:** Acuerdo o compromiso suscrito por los entes y órganos con el Ministerio de Administración Pública (MAP) en el marco de la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), el cual contiene los compromisos asumidos a nivel institucional en relación con la mejora de los procesos, productos, resultados, efecto en la ciudadanía, cumplimiento de políticas, objetivos, y metas específicas en un plazo determinado, y que puedan ser verificables mediante indicadores objetivos.
- 2.- **Autodiagnóstico:** Autoevaluación que realiza la institución para identificar sus puntos fuertes y áreas de mejora, con el objetivo de implementar acciones para la mejora continua de la gestión en el marco del proceso de Evaluación de la Gestión Institucional.
- 3.- **Carta Compromiso:** Documento a través del cual las instituciones públicas informan al ciudadano/cliente sobre los servicios que gestionan, como acceder y obtener esos servicios y los compromisos de calidad establecidos para su prestación.
- 4.- **Diagnóstico Organizacional:** Estudio sobre la situación organizacional de la institución, en aspectos relacionados al funcionamiento de la estructura organizativa, los procesos, niveles de coordinación y comunicación interna, relaciones interorganizacionales, entre otros.

- 5.- **Evaluación del Desempeño Institucional:** Proceso de evaluación de los entes y órganos de la Administración Pública basado en el Acuerdo de Evaluación del Desempeño Institucional.
- 6.- **Indicadores:** Instrumento de medición, de carácter cuantitativo o cualitativo, que genera información de utilidad para realizar los procesos de planificación, presupuestación, monitoreo y evaluación con eficacia y eficiencia, proporcionando información relevante respecto al desempeño, para la toma de decisiones, sobre los resultados de la gestión pública, la calidad en los servicios y sus efectos en la ciudadanía, a través de las siguientes modalidades:
- a) Indicadores de Eficiencia: Miden la relación entre el nivel de desempeño obtenido respecto a los insumos y recursos utilizados.
  - b) Indicadores de Eficacia: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, a través de los productos o resultados obtenidos.
  - c) Indicadores de Calidad: Miden el grado de satisfacción de los ciudadanos/clientes con los atributos de los bienes y servicios que recibe.
  - d) Indicadores de Economía: Miden la capacidad de la institución para administrar adecuadamente los recursos de que dispone (generar ahorros, controlar los costos, otros).

Un indicador para que sea confiable y objetivo, debe tener los atributos siguientes:

- Claridad: Debe ser preciso, claro.
  - Relevancia: Debe ser importante para el logro del objetivo.
  - Economía: La información que lo genere debe estar disponible a un costo razonable.
  - Medible: Debe ser de fácil monitoreo y comprobación.
  - Específico: Debe reflejar la meta o los resultados esperados claramente.
  - Comparable: Debe permitir hacer comparaciones con otros datos o datos anteriores.
  - Realista: Debe ser alcanzable, tanto con los recursos con que se cuenta como con el tiempo programado.
  - Útil: La información que provea debe ser de utilidad para los propósitos que se persiguen y para correcta toma de decisiones en beneficio de la sociedad.
- 7.- **Índice del Desempeño Institucional (IDI):** Mide la capacidad de los entes y órganos de la administración pública de alinear sus procesos de gestión institucional hacia los compromisos asumidos a nivel

institucional, con relación a la mejora de los procesos, productos, resultados, efecto en la ciudadanía, cumplimiento de políticas, objetivos, y metas específicas en un plazo determinado, y que puedan ser verificables mediante indicadores.

- 8.- **Marco Común de Evaluación (CAF):** El Marco Común de Evaluación (Modelo CAF, por sus siglas en inglés), es una herramienta mediante la cual los entes y órganos de la Administración Pública, pueden realizar una autoevaluación, con la finalidad de detectar puntos fuertes y áreas de mejora, permitiendo la construcción de planes de mejora a fin de contribuir a incrementar su desempeño institucional.
- 9.- **Plan de Mejora Institucional:** Plan de acciones y resultados a lograr, que resulta de las oportunidades de mejora detectadas en el funcionamiento, los procesos, servicios y otros aspectos de la gestión durante la evaluación institucional y que requieren ser superadas para poder lograr la mejora continua y la producción pública esperada.
- 10.- **Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral:** Sistema que tiene como propósito la medición del desempeño del servidor público y que está estrechamente vinculado con la evaluación del desempeño institucional, reglamentado por el Decreto No. 525-09, de aplicación de la Ley No. 41-08, sobre Función Pública.
- 11.- **Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP):** Sistema desarrollado para monitorear y dar seguimiento a los indicadores que evalúan el nivel de avance de la Administración Pública desde el punto de vista de los procesos internos, el fortalecimiento institucional, la producción pública y la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.
- 12.- **Valor Público:** Entendido como la valoración de los ciudadanos sobre los bienes y servicios recibidos del Estado acorde a la necesidad sentida con calidad y oportunidad.

### III. MARCO LEGAL

---

La guía está sustentada en las siguientes normativas legales:

- La Constitución de la República, proclamada y promulgada en el 2015.
- Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación No. 130-05.
- Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

- Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, y su Reglamento de Aplicación No. 492-07.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No 493-07.
- Ley No. 05-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y su Reglamento de Aplicación No. 491-07.
- Ley No. 41-08 de Función Pública y sus reglamentos de aplicación.
- Ley No. 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo y su Reglamento de implementación (Decreto No. 134-14).
- Ley No. 247-12, del 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley No. 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano.
- Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Ley No. 167-21, del 12 de agosto de 2021, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.
- Decreto No. 211-10, del 15 de abril de 2010, que declara de carácter obligatorio la aplicación del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación) en la Administración Pública.
- Decreto No. 522-11, del 31 de agosto de 2011, que regula la elaboración, negociación, aprobación, seguimiento y ejecución de los contratos por resultados y desempeño, previstos en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006.
- Decreto No. 273-13, del 13 de septiembre de 2013, que establece el Reglamento para la implementación del sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (EDI).
- Decreto No. 111-15, del 22 de abril 2015, que establece el Reglamento del Sistema Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Servicios Públicos.
- Decreto No. 267-15, del 18 de septiembre de 2015, que establece el Reglamento para la Organización y Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación (SNMyE).
- Decreto No. 640-20, del 11 de noviembre de 2020, que instruye al Consejo Nacional de Competitividad (CNC) a elaborar, articular y coordinar la Estrategia Nacional de Competitividad.

- El Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021 – 2024, aprobado en reunión del Consejo de ministros, del 27 de septiembre de 2021.

## IV. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (EDI)

El sistema de Evaluación del Desempeño Institucional tiene, en base a lo previsto en su Reglamento definido mediante el Art- 9 del Decreto No. 273-13, dos líneas de acción:

- 1.- ***Evaluación del Desempeño Institucional (EDI):*** Es un proceso de evaluación de la gestión institucional, anual, apoyado en el autodiagnóstico CAF, en base al cual, el MAP dentro del marco de sus atribuciones y mediante un acuerdo de compromiso de desempeño con el ente u órgano, establecerá los indicadores que evidencien los resultados esperados, en términos de eficacia y eficiencia en la gestión y calidad de los servicios que brinda a la ciudadanía.

El proceso de Evaluación del Desempeño Institucional (EDI) es responsabilidad conjunta de la institución a evaluar y del Ministerio de Administración Pública, en calidad de órgano rector del mismo, para lo que podrá apoyarse, para fortalecer la integralidad de la evaluación y su vinculación con resultados, en la participación de otros Ministerios del sector público dominicano y de sus sistemas de monitoreo.

- 2.- ***Evaluación del Desempeño Institucional Especial:*** Es un proceso integral, que consiste, en el monitoreo y evaluación de los resultados de indicadores económicos y de impacto general, establecidos en los Contratos por Resultados y Desempeño firmados por la institución con los tres órganos rectores (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y Ministerio de Administración Pública). Puede abarcar todos los objetivos y programas de la institución, o programas específicos.

El proceso de Evaluación del Desempeño Institucional Especial es responsabilidad conjunta de la institución a evaluar y del Ministerio de Administración Pública, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en su calidad de órganos rectores de los contratos por resultados y desempeño en base a lo definido en su reglamento específico promulgado mediante el Decreto No. 522-11.

## V. MONITOREO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

### V.1.- EL SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, VERSIÓN 2023. ALCANCE

Con el objeto de la articulación entre los diferentes sistemas de monitoreo existentes para la administración pública dominicana y bajo la conducción de los diferentes entes rectores de los sistemas transversales, desde principios de 2023 y bajo una lógica progresiva e incremental, el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) se constituye en el sistema oficial para el monitoreo y la valoración numérica de la Evaluación del Desempeño Institucional.

Asume el fin de evaluar los niveles de desarrollo y eficiencia de la gestión pública, promover la mejora continua de los procesos, impulsar el fortalecimiento institucional, la gestión eficiente y transparente de los servicios públicos y el resultado de la implementación de las políticas públicas y sus efectos en la ciudadanía.

Para ello, dicho sistema integra indicadores y sistemas de medición y monitoreo de los agentes facilitadores, procesos y productos de la administración pública, resultados institucionales, efecto en la población y opinión de la ciudadanía, con la integración de actores institucionales y marcos jurídicos transversales que regulan el funcionamiento de la administración pública dominicana.

#### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2023

GESTIÓN		RESULTADOS
SISMAP Gestión Pública 1.0 (MAP + INAP)	SISCOMPRAS (DGCP)	Índice de Producción Institucional (MEPYD)
ITICGE - TIC (OGTIC/MAP)	NOBACI (Contraloría General de la Rep.)	Índice de Progreso Sectorial (MEPYD)
Índice Presupuestario (DIGEPRES)	Índice de Transparencia Estandarizado (DIGEIG)	Satisfacción Ciudadana (MAP)
Índice SAIP (DIGEIG)	Políticas Transversales END (Multirector)*	

(\*) Género (MMujer), Cohesión Territorial (MEPYD), Sostenibilidad Ambiental (MIMARENA), Gestión de Riesgos (MEPYD), Derechos Humanos (PGR/MIREX) y Participación Social (MINPRE)

Es un sistema multirector que, monitoreando múltiples dimensiones, presenta información objetiva y numérica que orienta los procesos de fortalecimiento institucional, la calidad de los servicios públicos, la profesionalización del empleo público, la entrega de valor público en respuesta a las necesidades estratégicas de la ciudadanía y el cumplimiento de las metas y políticas transversales definidas desde el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en correlación con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

La implementación del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) en su versión multirector y multidimensional, comenzará a principios de 2023 y se aplicará de manera progresiva al conjunto de entes y órganos de la administración pública, de conformidad con el principio de gradualidad y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del Estado. Dicha aplicación, será informada mediante diferentes instrumentos y comunicaciones oficiales.

## V.2.- LOS MACROÁMBITOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

De forma esquemática, sobre la base del enfoque de la cadena de valor en el sector público y bajo el hilo conductor de la integralidad prevista para el rol de la administración pública en la Estrategia Nacional de Desarrollo (administración pública transparente, eficiente y orientada a resultados), la calificación correspondiente a la evaluación del desempeño institucional estará basada en 2 macroámbitos de la gestión pública, de acuerdo con lo siguiente:



- 1.- **Aspectos de gestión interna y de fortalecimiento institucional** desde la que se aborda la medición de la evolución de los procesos administrativos y la calidad en la gestión que ejecutan y desarrollan las instituciones públicas tanto a nivel general como de sus programas sustantivos.
- 2.- **Planificación estratégica y vinculación con los resultados** o efectos en el conjunto de la administración pública y/o en la ciudadanía.

Para el monitoreo de cada uno de los grupos indicadores de los macroámbitos definidos, el SISMAP, como sistema para la valoración numérica de la Evaluación del Desempeño Institucional, se alimentará de la información de los sistemas de monitoreo existentes para el Estado Dominicano y bajo la conducción de los entes rectores de los sistemas transversales, de acuerdo con el siguiente esquema funcional, que podrá ser ampliado en la medida de que se ponga en marcha nuevos sistemas para el sector público.

### **V.2.1.- MACROÁMBITO DE GESTIÓN INTERNA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

El conjunto de indicadores integrantes de este renglón son los siguientes.

#### **a) Profesionalización de la Función Pública**

El objetivo de evaluar este ámbito es determinar los niveles de avances en la gestión de los entes y órganos del Poder Ejecutivo, a través de Indicadores Básicos de Organización y Gestión (IBOG) y Sub-Indicadores Vinculados (SIV), relacionados principalmente a la Ley de Función Pública y otras normativas complementarias, en términos de Profesionalización del Empleo Público, Fortalecimiento Institucional y Calidad.

El resultado de la medición de este conjunto de indicadores será la correspondiente al SISMAP Gestión Pública 1.0 bajo la rectoría del MAP e INAP.

#### **b) Gestión de los Recursos y Calidad en la Asignación del Gasto**

El objetivo de este ámbito es determinar cómo la institución muestra que está haciendo uso adecuado de sus recursos, con relación a los objetivos y metas planteados, a través de 3 líneas de acción:

- 1.- La primera monitorea la ejecución del presupuesto institucional y su vinculación con los planes estratégicos y operativos, los informes de gestión financiera, auditorías realizadas, las medidas internas para controlar el gasto, entre otros.

El resultado de la medición de este conjunto de indicadores será la correspondiente al Sistema de Monitoreo de la Gestión y Evaluación Presupuestaria bajo la rectoría de la DIGEPRES.

- 2.- La segunda se refiere al monitoreo de la aplicación de los principios de la contratación pública en el conjunto de las adquisiciones de bienes y servicios, que se realizan por parte de las instituciones públicas. Dentro de este grupo de indicadores vinculados a la planificación, publicación, gestión de los procesos, administración de contratos y adquisiciones a las MIPYMES.

El resultado de la medición de este conjunto de indicadores será la correspondiente al Sistema de Monitoreo de las Contrataciones Públicas (SISCOMPRAS) bajo la rectoría de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

- 3.- La implementación de un robusto sistema de control interno en base a las Normas Básicas de Control Interno para el sector público definidas desde la Contraloría General de La República que proveen las bases para que los Sistemas de Administración de Control y las Unidades de Auditoría puedan ser evaluados.

El resultado de la medición de este conjunto de indicadores será la correspondiente al Sistema para el Diagnóstico del Control Interno bajo la rectoría de la Contraloría General de la República.

### ***c) Transparencia en la Gestión***

El objetivo de este ámbito es determinar si la institución aplica una política de transparencia y prevención de la corrupción en la gestión, mediante la promoción de sus valores institucionales, implementación de un código de ética e implantación de sistemas de información pública, a través de 3 elementos:

- 1.- El Índice de Transparencia Estandarizado desde el que se realiza el monitoreo de estandarización de divisiones de transparencia de los portales web institucionales, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 002-2021.
- 2.- El Índice derivado de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública en base a lo previsto en la Ley No. 200-04 de Acceso a la Información Pública y canalizadas a través del Portal Único de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP).

El resultado de la medición de estos 2 primeros indicadores será la correspondiente a ambos índices bajo la rectoría de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

#### **d) Calidad en la Gestión**

El objetivo de este ámbito este ámbito consiste en determinar en qué medida la institución está enfocada en implantar y promover una cultura de calidad en la gestión que incida en la prestación de servicios, en la atención a las prioridades de la administración pública y en la promoción de servicios con inclusión social, a través de las siguientes líneas de acción:

- 1.- La implementación del Modelo CAF<sup>1</sup> y sus Planes de Mejora, la implementación de su Carta Compromiso de Servicios, entre otros.

El resultado de la medición de este conjunto de indicadores se obtendrá desde indicadores específicos del SISMAP.

- 2.- La incorporación de las políticas transversales previstas en la Estrategia Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y en el Programa de Gobierno<sup>2</sup>, que tienen que estar integradas en los planes, programas, proyectos y políticas públicas.

El resultado de la medición de este conjunto de indicadores será la correspondiente al índice de implementación de las políticas transversales coordinado desde el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y con la participación de las entidades rectoras responsables de cada una de ellas.

- 3.- La Implementación de Gobierno Electrónico mediante el índice de Uso de las TIC's (ITICGE), con el objetivo de evaluar de manera sistemática los esfuerzos realizados y en proceso, en lo concerniente a la implementación de soluciones de TIC y de e-Gobierno enfocados principalmente en los servicios ciudadanos, la eficiencia interna y la transparencia en las instituciones públicas de la República Dominicana.

El resultado de la medición de este conjunto de indicadores será la correspondiente al ITICGE bajo la rectoría de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

---

<sup>1</sup> En proceso de adaptación a principios de 2023 para contar con una mayor vinculación con la producción de resultados y efectos en la sociedad

<sup>2</sup> Las políticas transversales definidas en la END son: Participación Social; Tecnología de la Información y Comunicación; Gestión de Riesgos y Cambio Climático; Inclusión del Enfoque de Género; Cohesión Territorial; Derechos Humanos; y Sostenibilidad Ambiental

## **V.2.2.- MACROÁMBITO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

El conjunto de indicadores integrantes de este renglón son los siguientes.

### **a) Producción Institucional**

Desde este conjunto de indicadores se analiza el índice de cumplimiento de los procesos de generación de bienes y servicios, a partir de insumos, que persiguen el cumplimiento de objetivos de las políticas públicas.

Su definición se realiza en base a los Planes Operativos Anuales de cada uno de los entes y órganos (en correlación con sus Planes Estratégicos vinculados al PNPSP vigente) y el resultado de este conjunto de indicadores será el correspondiente al índice de cumplimiento de la producción institucional bajo la rectoría del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación (SNMyE).

### **b) Resultados Sectoriales**

Desde este conjunto de indicadores se analiza el índice de progreso de los compromisos asumidos por cada uno de los entes y órganos del sector público en las variables económicas y sociales originadas en la implementación de medidas de política y en la producción realizada por las instituciones públicas en el marco del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Su definición se realiza en base a los compromisos con los indicadores de progreso por sector definidos a principios de cada año para cada una de los entes y órganos y el resultado de este conjunto de indicadores será el correspondiente al índice de progreso del sector bajo la rectoría del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación (SNMyE).

### **c) Satisfacción Ciudadana con los Servicios Institucionales**

Representa la percepción/valoración de la ciudadanía con relación a la calidad de los servicios públicos y/o la entrega de valor público desde la administración pública para responder a las necesidades sustantivas de la población.

El valor de este indicador será el resultado de la encuesta de satisfacción ciudadana con los servicios sustantivos ofrecidos por cada uno de los entes y órganos de la administración pública, encuesta que será coordinada desde el Ministerio de Administración Pública para garantizar la estandarización, alcance y fiabilidad técnica de sus resultados.

### V.3.- LA VALORACIÓN NUMÉRICA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La puntuación que se otorgue a cada ente y órgano en cada uno del conjunto de ámbitos será consolidada por cada uno de los macroámbitos que a su vez serán combinada en una única puntuación que será el Índice de Desempeño Institucional que corresponderá a la puntuación general del SISMAP, con valores que van desde el nivel 0 al nivel 100 y un esquema de colores definido. Desde el punto de vista de la valoración numérica, existen las siguientes escalas:

<b>EXCELENTE</b> (Entre 91 y 100 puntos)	<p>Es el máximo nivel logrado por la institución. Significa que ha podido cumplir en forma efectiva con todos los indicadores comprometidos, por lo menos con el 95% de ellos, y por consiguiente su desempeño está orientado excelencia en la gestión con eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia e impacto en la sociedad, objetivo de la administración pública definido en la Constitución, la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Estrategia Nacional de Desarrollo.</p>
<b>MUY BUENO</b> (Entre 81 y 90 puntos)	<p>Significa que la institución, en forma sistemática, está cumpliendo por encima de 85% de los indicadores de resultados comprometidos y, por tanto, su desempeño consolida la transparencia, la generación de confianza y la gestión por resultados.</p>
<b>BUENO</b> (Entre 71 y 80 puntos)	<p>Significa que la institución ha realizado esfuerzos e implementado acciones, para obtener una gestión transparente, generadora de confianza y obtiene los resultados esperados y ha logrado por encima del 75% de los indicadores comprometidos, pero los resultados no son los esperados o son estacionarios y, por tanto, requiere realizar mayores esfuerzos para mejorar dichos resultados. Demuestra que la institución está avanzando hacia la transparencia, la generación de confianza y la orientación a resultados.</p>
<b>ACEPTABLE</b> (Entre 61 y 70 puntos)	<p>Significa que la institución ha venido implementando acciones consistentes para consolidar una gestión transparente, generadora de confianza y obtiene los resultados esperados, pero a nivel global, apenas ha podido sobrepasar el 50% en el cumplimiento de los indicadores comprometidos. Por tanto, demuestra que la institución ha iniciado el camino hacia la una cultura institucional basada en transparencia, la generación de confianza y la orientación a resultados.</p>
<b>DEFICIENTE</b> (Entre 11 y 60 puntos)	<p>Significa que, a nivel global, la institución no ha realizado los esfuerzos ni las acciones suficientes para obtener impulsar los procesos de fortalecimiento institucional, la transparencia y la obtención de los resultados esperados, por lo cual no ha logrado alcanzar siquiera el 50% de ellos. Por tanto, demuestra poca orientación a la transparencia, la generación de confianza y la orientación a resultados.</p>
<b>NINGÚN AVANCE</b> (Entre 0 y 10 puntos)	<p>Es el nivel mínimo logrado por una institución. Significa que ha realizado muy poco o ningún esfuerzo por obtener los indicadores de resultados comprometidos. Por tanto, su desempeño es de baja significación para la transparencia, la generación de confianza y la orientación a resultados.</p>

De forma anual, el Ministerio de Administración Pública informará de los pesos ponderados de cada uno de los ámbitos y macroámbitos de cara a la determinación global del Índice de Desempeño Institucional.

## **VI. ETAPAS DEL PROCESO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

---

El proceso de Evaluación del Desempeño Institucional consta de las siguientes fases a lo largo de un año calendario.

### ***a) Definición de la Producción Institucional y Compromisos Sectoriales***

Al inicio de cada año fiscal, las Unidades de Planificación Institucional de cada uno de los entes y órganos de la administración pública realizarán procesos de articulación y consenso con MEPyD para la definición de los compromisos anuales de producción institucional y del sector al que pertenezcan, todo ello en base a las metas previstas ante el Sistema Nacional de Planificación y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

### ***b) Firma de Acuerdo/Compromiso de Desempeño***

En base a lo previsto en el Decreto No. 273-13, al inicio de cada año, cada uno de los entes y órganos de la administración pública firmará su Acuerdo de Desempeño Institucional con el Ministerio de Administración Pública, orientado al logro de la máxima puntuación en el SISMAP, tanto en lo relativo a las áreas de gestión interna y fortalecimiento institucional como los relativos a planificación estratégica y orientación a resultados. Dentro de este segundo macroámbito, se incorporarán los productos institucionales y compromisos sectoriales definidos en el punto previo.

Dadas los ámbitos de monitoreo del SISMAP y lo previsto en el marco legal, en este Acuerdo de Desempeño Institucional podrá apoyarse, para fortalecer la integralidad de la evaluación y su vinculación con resultados, en la participación de otros Ministerios del sector público dominicano y de sus sistemas de monitoreo.

### ***c) Autoevaluación***

El proceso de autoevaluación persigue identificar los puntos fuertes y las áreas de mejora de cada ente y órgano en base a 2 elementos:

- 1.- Verificación del estado de situación en cada uno de los ámbitos, indicadores y subindicadores que integran el SISMAP previsto en esta guía. Para ello, la información numérica procede de SISMAP y del conjunto de sistemas de los que se alimenta.

2.- Verificación de las acciones a impulsar como agentes facilitadores para los logros de los compromisos y resultados en base a la metodología CAF.

#### ***d) Elaboración e Implementación de Plan de Mejora (Plan de Acción)***

En base a los resultados del proceso de autoevaluación (análisis de indicadores y de agentes facilitadores), corresponde a la institución elaborar su Plan de Mejora (Plan de Acción) que le permitirá, de una manera organizada, planificar las acciones prioritarias que se deben implementar para mejorar la gestión y lograr los resultados de desempeño esperados. El mismo debe contener los objetivos del plan, las actividades a ejecutar, los responsables de su ejecución, los tiempos de ejecución y los medios de verificación de las acciones que ha sido ejecutadas.

Los resultados del plan, junto con otros indicadores relacionados a los ámbitos considerados para la Evaluación del Desempeño Institucional, serán objeto de verificación para comprobar el nivel de avance o cumplimiento a lo largo del año calendario.

Antes de implementar el Plan de Mejora, el equipo responsable en cada ente y órgano debe hacer un análisis de las posibles causas que han impedido alcanzar el objetivo y las distintas alternativas para superarlas. Luego, se elaborará un cronograma de trabajo para llevar a cabo el proceso de implementación.

Para la implementación del Plan de Mejora, el Ministerio de Administración Pública, al igual que los demás órganos rectores de los sistemas de monitoreo de los que se alimenta SISMAP, apoyarán a las instituciones en el desarrollo de dichos planes y las acciones necesarias que permitan alcanzar los resultados esperados.

#### ***e) Seguimiento del Plan de Mejora***

El seguimiento de la implementación del Plan de Mejora deberá hacerse periódicamente, tanto a lo interno por parte del ente y órgano, como a lo externo, por parte del MAP quien se podrá apoyar con otros Ministerios como el MEPyD y el Ministerio de la Presidencia.

Todos los actores designarán a sus respectivos interlocutores técnicos de apoyo al proceso de seguimiento del Plan de Mejora,

#### ***f) Verificación e Informe de Evaluación del Desempeño Institucional***

La Evaluación del Desempeño Institucional consistirá en la verificación en base al SISMAP del cumplimiento de los indicadores definidos para cada ámbito de gestión y en el plan de mejora. Dicho informe incorporará,

en paralelo a la valoración numérica, una descripción narrativa de los principales elementos del proceso de evaluación del desempeño institucional.

Tomando en consideración el análisis de los resultados de la Evaluación del Desempeño Institucional, se deberán generar un proceso de retroalimentación, dirigido a los responsables de los entes y órganos evaluados y sus diferentes áreas, con la finalidad de proponer, diseñar y acompañar en la implementación de los planes de acción necesarios para el fortalecimiento de los procesos que se requieran, y para que estos resultados sirvan de mecanismo de mejora continua para los funcionarios y servidores públicos.

Los entes y órganos de la Administración Pública, que logren los mayores niveles de puntuación en la Evaluación del Desempeño Institucional, de conformidad con los indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), podrán incorporar dicha mención en su línea gráfica oficial durante el siguiente año fiscal completo.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

---

- La Constitución de la República, proclamada y promulgada en el 2015.
- Ley No. 01-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo y su Reglamento de implementación (Decreto No. 134-14).
- Ley No. 247-12, del 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Decreto No. 273-13, del 13 de septiembre de 2013, que establece el Reglamento para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), el cual, deroga y sustituye el Decreto No. 423-12 del 9 de agosto de 2012.
- Decreto No. 522-11, del 31 de agosto de 2011, que regula la elaboración, negociación, aprobación, seguimiento y ejecución de los contratos por resultados y desempeño, previstos en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006.
- Decreto No. 211-10, del 15 de abril de 2010, que declara de carácter obligatorio la aplicación del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación) en la Administración Pública.
- Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021 – 2024, aprobado en reunión del Consejo de Ministros, del 27 de septiembre de 2021.

- Guía para la Implementación de la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI). Versiones 2014 y 2017. Ministerio de Administración Pública (MAP)
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Viceministerio de Planificación. Dirección General de Desarrollo Económico y Social, República Dominicana (2012), “Guía Metodológica para Auditar la Calidad de los Indicadores del Plan Nacional Plurianual del Sector Publico (PNPSP)”, serie Monitoreo y Evaluación 1.
- Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, Viceministerio de Planificación. Dirección General de Desarrollo Económico y Social (2011), “Guía Técnica para la Construcción de un Indicador de Desempeño”, Serie Planificación 2, República Dominicana.
- Legislación, documentos oficiales y portales web de los sistemas de monitoreo de la administración pública en funcionamiento para el Estado Dominicano.